

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS

ACTA No. 199

SESION ORDINARIA

CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Martes 31 de julio de 2007

Reunidos los Miembros del Consejo Técnico Consultivo en el Salón de Sesiones del Campus de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), Tegucigalpa MDC; el martes 31 de julio de 2007, se celebró Sesión Ordinaria con la presencia de los representantes siguientes: M.S.c. Carlos Echeverría, Vice- Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; en su condición de Presidente del Consejo; y el Lic. Román Valladares Rector de la **Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC**; Dra. Alicia Rivera Representante Designada ante el Consejo Técnico Consultivo de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras, UNAH**, Dr. Carleton Corrales Rector de la **Universidad Politécnica de Honduras**; Arq. Mario Martín Rector del **Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, CEDAC**; Dr. Ricardo F. Antillón Rector de la **Universidad Tecnológica de Honduras, UTH**; MAE. Humberto Chinchilla, Secretario General de la Universidad Metropolitana de Honduras, **UMH**; Lic. Waldina Erazo Vice-Rectora de la **Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio, UCENM**; Ing. Fernando E. Ferrera Vice-Rector de la **Universidad Cristiana de Honduras, UCRISH**; Coronel de Infantería D.E.M. Martín Rodríguez Benítez Rector de la Universidad de **Defensa de Honduras, UDH**; M.Sc. Iris Milagro Erazo Vice-Rectora Académica Representante Suplente de la **Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, UPNFM**; Abog. Álvaro Juárez Carrillo Apoderado Legal de la **Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH**; Pbro. Gustavo Londoño Rector del **Seminario Mayor “Nuestra Señora de Suyapa”, SMNSS**; Abog. y Comisionado José Armando Cruz Mendoza Director del **Instituto Superior de Educación Policial, ISEP**; Lic. Jance Carolina Fúnes, Secretaria General de la **Universidad Politécnica de Ingeniería, UPI**; y el Dr. Abel Obando Motiño, Director de **Educación Superior**, en su condición de Secretario. **MIEMBROS SUPLENTES** Abog. Reydilio Reyes Sorto Secretario General del Instituto de Educación Policial, ISEP; Coronel de Infantería D.E.M. Wilfredo E. Oliva Vice-Rector de la Universidad de Defensa de Honduras, UDH; Lic. Marta Julia Valle Aguilar Secretaria General de la Universidad Politécnica de Honduras **Invitados Especiales** PhD. Marlon Oniel Escoto y José Trinidad Reyes Rector y Vice-Rector de la Universidad Nacional de Agricultura. **Dirección de Educación Superior:** M.Sc. Rafael Núñez Lagos, Abog. Miriam María Irías de Aguilera, Lic. Sara Vilma Bonilla, Secret.y P.M Nely Ochoa.

PRIMERO: COMPROBACION DEL QUORUM Y APERTURA DE LA SESION.

El MSc. Carlos Echeverría, Presidente del Consejo Técnico Consultivo verificó que estaban presente trece de los veinte miembros que conforman el Consejo Técnico Consultivo.

Comprobado el quórum, el Presidente abrió la Sesión Ordinaria del Consejo Técnico Consultivo, siendo las diez y treinta y cinco minutos ante meridiano, iniciando así el desarrollo de la misma.

SEGUNDO: INVOCACIÓN A DIOS POR EL LIC. ROMAN VALLADARES RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

TERCERO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El Señor Presidente sometió a discusión la agenda, misma que fue presentada de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria No. 198
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Entrega de diplomas a los miembros del Consejo Técnico Consultivo por su valiosa participación en la realización del Taller: análisis y Discusión de la Ley de Educación Superior, Reglamento y Normas académicas de El Nivel de Educación Superior.
7. Emisión de Opinión del Consejo Técnico Consultivo sobre la diversidad en el área del conocimiento que le compete desarrollar a la universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC) de acuerdo a su Estatuto. Presentación de observaciones
8. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Presentación de observaciones.
9. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud del Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, UNITEC. Presentación de observaciones.

10. Emisión del Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). Presentación de observaciones.
11. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración y Gestión Estratégica de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Presentación de observaciones.
12. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Ambiental, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Presentación de observaciones.
13. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado de licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Presentación de observaciones.
14. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Rehabilitación Bucal en Prótesis, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Presentación de observaciones.
15. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de estudios del Programa del Postgrado en Literatura Centroamericana, en el Grado de Maestría del la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Presentación de observaciones.
16. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras. Presentación de observaciones.
17. Presentación de informe de la Comisión nombrada para inspeccionar las instalaciones físicas del Centro Asociado de Educación a Distancia de la Universidad Tecnológica de Honduras (UTH), en la Ciudad de Roatán, Islas de la Bahía.
18. Presentación del informe dela comisión nombrada para inspeccionar las instalaciones físicas de la nueva sede de Educación Superior del Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción, en la Ciudad de San pedro Sula, Cortés.

19. Presentación de informe final de la Comisión de Secretarios de Grupos que preparó la relatoría sobre el Taller de Análisis y Revisión de la Ley, Reglamento y Normas Académicas de Educación Superior.

20. Varios

21. Cierre de Sesión

El Presidente del Consejo dio la palabra al Pleno para someter a discusión la Agenda.

La Lic. Jance Carolina Fúnes pidió se incluyera informe pendiente sobre la inspección de las instalaciones físicas del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) en El Prado, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

El Coronel Martín Rodríguez Benítez Rector de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH), solicitó se eliminara el punto No. 17 ya que no está listo el informe de la comisión.

El Secretario del Consejo solicitó trasladar el punto No. 6 entrega de diplomas seguidamente del punto 19, mientras llegan los diplomas.

El Presidente del Consejo resumió en que los puntos 17 y 18 se eliminen por estar pendientes la presentación de los informes.

Después de ser analizada y discutida la Agenda los miembros decidieron aprobarla de la siguiente manera:

1. Comprobación del quórum y apertura de la sesión.
2. Invocación a Dios.
3. Lectura, discusión y aprobación de la agenda.
4. Lectura, discusión y aprobación de la Acta de la Sesión Ordinaria No. 198
5. Lectura de Correspondencia e Informes.
6. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la diversidad en el área del conocimiento que le compete desarrollar a la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), de acuerdo a su Estatuto.
7. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el estadio académico de Grado Asociado

de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). presentación de observaciones.

8. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud del Plan de Estudios de la carrera de Diseño Gráfico, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Tecnológica Centroamericana, (UNITEC). presentación de observaciones.
9. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica De Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). Presentación de observaciones.
10. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración y Gestión Estratégica de Empresas, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. presentación de observaciones.
11. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Ambiental, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. Presentación de observaciones.
12. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, UNICAH. presentación de observaciones.
13. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Rehabilitación Bucal en Prótesis, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). presentación de observaciones.
14. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios del Programa del Postgrado en Literatura Centroamericana, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Presentación de observaciones.
15. Emisión de Dictamen del Consejo Técnico Consultivo sobre la solicitud de creación y funcionamiento de la carrera de Gerencia en Turismo, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Politécnica de Honduras. presentación de observaciones.
16. Presentación de informe de la comisión nombrada para inspeccionar las instalaciones físicas del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) en el Prado, de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC).

17. Presentación de informe final de la comisión de secretarios de grupos que preparó la relatoría sobre el Taller de Análisis y Revisión de la Ley, Reglamento y Normas Académicas de Educación Superior.
18. Entrega de diplomas a los miembros del Consejo Técnico Consultivo por su valiosa participación en la realización del taller: Análisis y Discusión de la Ley de Educación Superior, Reglamento y Normas Académicas de el Nivel Superior. presentación de observaciones.
19. Varios
20. Cierre de Sesión

CUARTO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 198.

El Presidente del Consejo sometió a discusión el Acta 198 de la Sesión Ordinaria, siendo aprobada.

QUINTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA E INFORMES

El Secretario dio Lectura a la Correspondencia siguiente en la que Informa Que la Dirección de Educación Superior está trabajando en los proyectos siguientes:

- Proyecto de investigación y Extensión Educativa
- Proyecto de Supervisión de impacto hacia la Calidad de la Educación Superior.
- Establecimiento del bloque Base de Asignaturas de las diferentes carreras afines en los centros de educación superior.
- Definición de estrategias de Intervención para una eficiente inserción de los alumnos del nivel medio al nivel de educación superior.

SEXTO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA DIVERSIDAD EN EL ÁREA DEL CONOCIMIENTO QUE LE COMPETE DESARROLLAR A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC), DE ACUERDO A SU ESTATUTO.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Pleno para la discusión de este tema:

El Abog. Álvaro Juárez Apoderado Legal de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, mocionó que se forme una comisión que investigue al respecto y presente un estudio o una propuesta para la próxima sesión y solicita a UNITEC presente la personería jurídica con que fue aprobada.

El Dr. Carleton Corrales Rector de la Universidad Politécnica de Honduras secunda la moción del Abog. Álvaro Juárez

El Lic. Román Valladares seguidamente dio lectura al documento Proyecto de Dictamen de UNITEC que se encuentra anexo al expediente de la Sesión.

Seguidamente los miembros procedieron a la discusión de la moción propuesta por el Abog. Álvaro Juárez.

El M.Sc. Ricardo Antillón Rector de la Universidad Tecnológica de Honduras mocionó una contrapropuesta en la misma línea y se tome el dictamen ya que esta bien documentado, amparado por la Ley y de acuerdo a los estatutos de UNITEC no hay ninguna limitante.

Los miembros discutieron ampliamente el tema, por lo que procedieron someter a votación, diciendo aprobar la moción del M.Sc. Ricardo Antillón.

Asimismo el Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

“CONSEJO TÉCNICO CUNSLTIVO: DICTAMEN SOBRE LAS CARRERAS QUE PUEDEN SER OFRECIDAS EN UNITEC. “El Consejo Técnico Consultivo. *Considerando:* 1) Que el Consejo de Educación Superior pide la opinión del Consejo Técnico Consultivo acerca de si se debe o no restringir la oferta educativa de UNITEC en función de su naturaleza de “universidad tecnológica”. 2) Que de conformidad a sus estatutos, aprobados por el Consejo de Educación Superior, el nombre oficial de la institución generalmente denominada UNITEC es “Universidad Tecnológica Centroamericana”. 3) Que con base en los artículos 31 de la Ley de Educación Superior y 61 del Reglamento de la Ley de Educación Superior, las Normas Académicas de la Educación Superior, en su artículo 50 expresan en su párrafo primero que “La universidad, centro de Educación Superior por antonomasia, es responsable de una pluralidad de áreas, campos y programas académicos”, y mas adelante precisa este concepto: “A la universidad le corresponde: a) Impartir enseñanza en todas las ramas de la ciencia”. 4) Que el mismo artículo 50 de las Normas Académicas de la Educación Superior también indica que: “Las universidades pueden tener un carácter relativamente especializado por el énfasis en una o mas áreas afines.” En este caso se encuentran la Universidad Pedagógica Nacional “Francisco Morazán”, la Universidad Nacional de Agricultura, la Universidad de Defensa Nacional y la Universidad Politécnica de Ingeniería. 5) Que de conformidad a lo expresado

en el referido artículo 50 de las Normas Académicas de Educación Superior, y a lo prescrito en los artículos 51, 52, 53, también son centros especializados las demás instituciones en cuyo nombre no aparece la denominación de “universidad”, por lo que se dedican a un área del conocimiento o a un conjunto de áreas afines, con excepción (no regulada) de los “Institutos”, a que se refiere el artículo 51 del mismo instrumento. 6) Que la restricción implicada en los centros “no universitarios” o en las “universidades especializadas” se refiere expresamente y únicamente al desarrollo de una ciencia o de un conjunto de ciencias afines, dando lugar al ofrecimiento de carreras en una “área académica” o en “áreas académicas afines”. 7) Que no especializa, ni conlleva restricción alguna, la denominación “Tecnológica” o la similar “Politécnica”. En efecto, la tecnología es el conjunto de artes, aplicaciones y procedimientos propios de una ciencia o de un conjunto de ciencias, o si se quiere, es la llamada “ciencia aplicada”. Las fuentes teóricas y la constatación empírica demuestran que si bien en el pasado se utilizó el vocablo de preferencia asociado al mundo de la ingeniería, no se trató de un uso universal, y que en el presente las tecnologías están referidas a cualquier arte, procedimiento o aplicación propia de cualquier ciencia, tanto natural como social. Es así como la Dirección de Educación Superior tiene un área especializada en Tecnología Educativa. De modo semejante, las propias Normas Académicas de la Educación Superior, al referirse en el artículo 88 a la Formación Específica la define como “la que permite al estudiante adquirir un conjunto de conocimientos profesionalizantes teórico-prácticos, desarrollar habilidades y destrezas, cultivar valores y asumir actitudes en el marco de las disciplinas científicas y tecnológicas afines que integran su campo profesional.” El análisis de este artículo y del apartado “D.- Plan de Estudios” en que se ubica, al igual que del capítulo VI “Currículo”, que le sirve de contexto, indica que en modo alguno establecen referencia a un campo de aplicación específica, ni mencionan restricción alguna, por lo que se debe de entender que su aplicación es universal y abstracta. 8) Que comprendiendo que la denominación de “tecnología” (o cualquiera equivalente) no es restrictiva, el propio Consejo de Educación Superior ha aprobado a UNITEC, y a otras universidades, carreras en variados campos académicos y científicos, de conformidad con la Ley, como puede comprobarse en las actas y registros correspondientes. 9) Que no deben hacerse restricciones en la oferta académica de los Centros de Educación Superior fundamentadas en una interpretación literal, estricta o arcaica de algún adjetivo calificativo de una disciplina o su aplicación, o de alguna toponimia, o de una denominación confesional, que pudiera restringir, desde dentro o desde fuera, derechos de tales instituciones o de los alumnos que a ellas quieran ingresar. 10) Que los responsables de la educación superior, como garantes del desarrollo científico y tecnológico del país, devienen obligados a no dar más interpretación a la Ley que aquella que se desprende de sus propios términos. 11) Que los responsables de la educación superior deben de estar atentos a las mejores prácticas internacionales en materia universitaria y percatarse del estado del arte en materia de administración de la educación superior. *Por tanto, dictamina:* Que la Universidad Tecnológica Centroamericana esta plenamente

facultada para ofrecer programas académicos en todas las ramas de las ciencias”.

SÉPTIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE TÉCNICO UNIVERSITARIO EN DISEÑO GRÁFICO, EN EL ESTADIO ACADÉMICO DE GRADO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC). PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad de Defensa de Honduras (UDH), y el Instituto de Educación Policial (ISEP), presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 436-199-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1840-208-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 208 de fecha 22 de junio de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM)

- La fundamentación filosófica en lo que corresponde a la visión, específicamente en el apartado donde se declara la calidad educativa acredita, se habla de procesos de acreditación anteriores, lo que sería importante determinar como este nuevo enfoque va a ser evidenciado para una acreditación de calidad en el campo del diseño gráfico.
- Dado que las modificaciones únicamente son de fusión de cursos generales y de cambio de nombre de asignaturas, no es posible hacer observaciones dado que el Plan anterior está aprobado y vigente, por lo cual no es posible dictaminar sobre la base de lo ya dictaminado.
- La asignatura DGR2001 se desea saber a que se refiere dentro del contenido la unidad I “Introducción al diseño geométrico” (Geometría

Descriptiva) dado que la naturaleza de este tema involucra un curso completo.

- Se lamenta que una asignatura como FIL2001 Ética Profesional haya sido eliminada del Plan de Estudios y se recomienda evaluar la posibilidad de meterla.
- Los contenidos de las asignaturas adicionadas parecen pertinentes con el campo de estudios que define el Plan.
- Se desconoce si el cambio de nombre, código tiene una incidencia significativa en la reforma. En el caso de las unidades valorativas, se asume que si, pero como se desconoce el Plan anterior no es posible dictaminar al respecto.
- Se considera que las disposiciones para el desgaste del Plan de Estudios actual y la entrada en vigencia del nuevo son consecuentes y están bien estructuradas.
- Generalmente, se asume que un grado asociado por su naturaleza es más operativo que una licenciatura, pero queda la duda si solo es la versión corta de la Licenciatura o en efecto el técnico universitario se orienta hacia la formación técnica de profesional”.

Universidad de Defensa de Honduras, (UDH):

- En la presentación del flujograma, no están incluyendo en el recuadro de cada asignatura, el código de la asignatura requisito.
- Falta incluir un objetivo en los syllabus que aparecen a continuación: ESP 101, COM 406, DGR 302, DGR 400, DGR 403, ESP 102, INF 201, LCC 102, LCC 103.
- Falta incluir dos objetivos en los syllabus de las siguientes asignaturas: MAT 101, MAT 102.
- En el Syllabus correspondiente a la asignatura COM 414, colocaron mal numerados los tres objetivos y habría que cambiar un dos por un tres.
- En todos los syllabus colocar al menos tres textos como material bibliográfico
- En la pagina 66, numeral 5.1.1, la tabla de compensación corregir el nombre de la asignatura ofimática I, II, III, ya que en todas han escrito Ofimática I.
- En la pagina 66, numeral 5.2, inciso d) han escrito la asignatura de Ofimáticas, cambiar por Ofimática.
- De acuerdo al cálculo de horas teóricas y prácticas que aparecen en el documento se sugiere revisar las normas académicas, ya que se observan inconsistencias en la valoración de horas valorativas. Tal como se establece en el artículo 60 de las Normas Académicas de Educación Superior, contempladas en las leyes de Educativas de Honduras.
- En la pagina 68, numeral 5.4.2, aparece repetido el literal h con el literal m.
- En la pagina 70, en el Área Civil aparece repetido el nombre Ing. Luz Marina Fúnez.

- En la pagina 74, aparecen repetidos los nombres de los licenciados: Alcides Castillo y Bernardo Escobar.
- Dentro de las modificaciones del Plan en la pagina 66 se incluyen Fil-201, Ética profesional. Sin embargo, esta asignatura no aparece dentro de la malla curricular”.

Instituto de Educación Policial (ISEP)

1. En la página 3, dar el mismo formato a los datos de identificación de la carrera, desde requisitos de ingreso hasta la fecha de las primeras reformas al Plan.
2. Página 5, penúltima línea, después del punto y seguido, debe leerse todas estas ASIGNACIONES DE TAREAS, igual en la página 16.
3. Se sugiere hacer una revisión de estilo del documento, procurando revisar signos de puntuación, espaciado, estilo de la fuente.
4. Debe enriquecerse en el apartado 2.1, la información relacionada con el aporte de la carrera, la demanda, el mercado laboral y los posibles empleadores.
5. El perfil profesional del Graduado con Técnico en Diseño gráfico es el mismo que se espera para el Licenciado en Diseño Gráfico, entonces ¿Dónde radica la diferencia de estas carreras?, ¿Sólo es el número de asignaturas y el total de U. V?
6. Con respecto a los Objetivos Generales y Específicos: a. Se debe re-escribir toda esta parte en función de: i. Definir como objetivos de la carrera y no en función de los alumnos ii. Se sugiere hacer una revisión general en redacción y el alcance de los objetivos generales ya que están más orientados a la Administración de Empresas que a la Carrera de Diseño Gráfico.
7. El inciso a) de los objetivos específicos está redactado como objetivo general.
8. descripción mínima de asignaturas, en esta parte hay que hacer una revisión general de: a. Redacción y alcance de los Objetivos b. Coherencia entre contenidos y los objetivos c. Lista de posible bibliografía a utilizar, la cual no se incluye y debe estar, de tal manera que esta tenga una relación con la naturaleza, alcance y propósitos de la asignatura d. Metodología de Evaluación, se abusa de las mismas estrategias, en varias asignaturas, sin diferenciar la naturaleza del curso, características y alcance de los objetivos.
9. Sobre las asignaturas que pueden ser aprobadas por examen de suficiencia, se sugiere tener prudencia y definir criterios claros y concretos sobre la naturaleza de las asignaturas que puedan eventualmente ser incluidas en este aspecto. De hecho, tal como aparece en el Plan de estudios, existen una cantidad exagerada de asignaturas que pueden aprobarse por suficiencia que difícilmente pueda controlarse la calidad del programa.
10. Los recursos en general se pueden especificar un poco. Y en relación a los recursos humanos se sugiere fortalecerlo más, ya que solo se cuenta con cinco docentes de el área de Diseño Gráfico con el grado de Licenciatura, siendo la carrera específica del Diseño Gráfico.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el Estadio Académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC). Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Técnico Universitario en Diseño Gráfico, en el estadio académico de Grado Asociado de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Comayagüela, M.D.C., 31 de julio de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ECHEVERRIA
PRESIDENTE

OCTAVO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE DISEÑO GRÁFICO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA, UNITEC. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad de Defensa de Honduras, y la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) presentaron las observaciones respectivas:

OBSERVACIONES

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM):

- La fundamentación filosófica es lo que corresponde a la visión, específicamente en el apartado donde se declara la calidad educativa acreditada, se habla de procesos de acreditación anteriores, lo que sería importante determinar como este nuevo enfoque va a ser evidenciado para una acreditación de calidad en el campo del diseño gráfico.

- Dado que las modificaciones únicamente son de fusión de cursos generales y de cambio de nombres de asignaturas, no es posible hacer observaciones dado que el Plan anterior está aprobado y vigente, por lo cual no es posible dictaminar sobre la base de lo ya dictaminado.
- La asignatura DGR2001 deseamos saber a que se refiere dentro del contenido la unidad I “Introducción al diseño geométrico” (Geometría Descriptiva) dado que la naturaleza de este tema involucra un curso completo.
- Los contenidos de las asignaturas adicionadas parecen pertinentes con el campo de estudios que define el Plan.
- Se desconoce si el cambio de nombre, código tiene una incidencia significativa en la reforma. En el caso de las unidades valorativas, se asume que sí, pero como se desconoce el Plan anterior no se puede dictaminar al respecto.
- Se considera que las disposiciones para el desgaste del Plan de estudios actual y la entrada en vigencia el nuevo son consecuentes y están bien estructuradas”.

Universidad de Defensa de Honduras, (UDH):

- En el perfil profesional 3.1 Conocimientos, inciso j pag. 21, mejorar redacción.
- En el Syllabus de la asignatura de la Introducción al Algebra, objetivo uno Pág. 37, cambiar verbo.
- En el Syllabus de la Asignatura de Administración I en la metodología de evaluación Pág. 38 eliminar la palabra equipo, ya que está repetida.
- En el Syllabus de la asignatura Ofimática I Pág. 40, revisar Objetivos dos.
- Falta agregar un objetivo en los syllabus de las siguientes asignaturas: Español, Algebra, Expresión Oral, Ofimática III, Filosofía, Comercio Electrónico, Ética Profesional, Técnicas de Expresión e Ilustración, Baloncesto, Balonmano, y Fútbol.
- En los datos generales Pág. 4 aparecen 197 unidades valorativas y en la distribución de asignaturas aparecen 198 Pág. 33. ¿en realidad cuántas son?
- Reducir la cantidad de objetivos generales y específicos del plan, ya que hay demasiados, página 23 y 24.
- De acuerdo al cálculo de horas teóricas y prácticas que aparecen en el documento sugerimos revisar las normas académicas, ya que se observan inconsistencias en la asignación de horas valorativas. Tal como se establece en el Artículo 60 de las Normas Académicas de Educación Superior, contempladas en las Leyes Educativas de Honduras.
- Revisar la cantidad de unidades valorativas.
- Agregar requisitos de ingreso.
- Incluir bibliografía a todos los syllabus o descripción mínima de la asignatura.
- Indicar o enumerar las asignaturas que pueden ser aprobadas por el alumno mediante “examen de suficiencia”

Después de haber dado lectura a las observaciones anteriores el Pleno del Consejo decidió dejar en suspenso para la próxima sesión, ya que con solo dos observaciones no se puede emitir dictamen.

NOVENO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE FINANZAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ” (UNICAH). PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 437-199-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1842-208-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 208 de fecha 22 de junio de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Universidad Metropolitana de Honduras, (UMH):

- La carrera de finanzas esta siendo enfocada a lo que es el sistema financiero en un porcentaje alto enfatizándolo en uno de sus objetivos generales y están dejando de lado el sector Industrial y Comercial, asimismo el manejo de las instituciones de desarrollo social que también manejan fondos, productos de financiamiento los cuales deben ser manejado por profesionales de las finanzas para darle un uso optimo a esos recursos y al sector publico donde radica una de las principales desventajas en el manejo de los recursos del país, por lo que se estima conveniente que las finanzas no solo tienen que ver en las instituciones financieras sino en todos los sectores de la economía.
- En el perfil profesional el componente 2.3 el inciso b y f tienen bastante similitud en su contenido.

- En los requisitos de la clase financiera I el requisito que muestran en el flujograma es matemáticas financiera para la cual el requisito también debería ser contabilidad Administrativa II ya que las dos contienen temas que compete a esta asignatura.
- En el perfil de la clase de Administración Financiera III hay contenido que pertenece a la Asignatura de Contabilidad, revisar este aspecto si a manera de recordatorio o del contenido de la clase.
- Para la asignatura Formulación análisis e interpretación financiera el requisito es la Asignatura de Administración Financiera II y dentro del contenido de la clase FZ-521 (formulación) hay aspectos que se ven en el contenido de Administración financiera III por lo cual el requisito para esta clase debería ser administración financiera III y no la II como la tienen dentro del plan de clase.
- En la clase de Formulación y Evaluación de Proyectos el requisito que tiene es el 60% de asignaturas aprobadas lo cual la convierte en 36 clases aprobadas, si por casualidad los alumnos no llevan el plan por periodos ellos pueden perfectamente llevar la clase como lo estipula el plan con lo cual quizás no verían el contenido de algunas asignaturas que serían importantes para cursar esta asignatura por lo cual este promedio deberían reconsiderarlo para esta asignatura en particular.
- Revisar en todo el contenido hay unos aspectos que están repetidos o asociados, y algunos datos que están como que son tomados en la actualidad y las fechas son en tiempo pasado por lo tanto cambiar la redacción, además cuando se refieren a nombres en un documento se escribe el nombre correcto de la persona a la cual se está refiriendo y no al sobrenombre por lo cual revisar este dato y en ítem 6.2 este repetido un párrafo”.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, (UPNFM):

1. Con respecto al documento adjunto que plantea el motivo de la reforma:
 - 1.1 Se hace mención de cómo se hizo la recolección de información para aplicar la reforma, pero no queda claro que aspectos fueron consultados ante egresados, catedráticos y empresarios. Es importante también sugerir la presentación de los hallazgos obtenidos en la consulta, ya que en este documento no aparecen los resultados que den soporte a los cambios que se plantean en la propuesta al plan de estudios.
2. Con respecto a los Datos Generales de la carrera:
 - 2.1.1 No se hace mención en la información previa del porque el cambio de semanas clase, ya que en la actualidad se manejan periodos de 12 semanas y la reforma plantea periodos de 15 semanas. ¡Cuales son los cambios en horas!
3. Con respecto a la Introducción al documento de reforma:

- 3.1 La introducción debe estar compuesta por una serie de información que permita al lector conocer de manera previa que contiene el documento a leer. Muchos de los elementos contenidos en ella pueden servir para incluirlos en la justificación del porque se esta realizando la reforma planteada y no como parte del contenido de la introducción.
- 3.2 Mejorar la redacción en algunos casos.
- 3.3 Hay cierto divorcio entre la información que aparece de un párrafo a otro. Verificar por lo tanto la consistencia en la información que se esta presentando.
4. Con respecto a la Introducción al documento de reforma:
 - 4.1 Este apartado del documento contiene información relevante, pero que proporciona información más contextual que conceptual, es decir, se tratan más elementos relacionados al entorno que a aspectos teóricos en los cuales se debe fundamentar el planteamiento de una reforma curricular.
 - 4.2 Con respecto a la información que aparece en este Marco Conceptual, es importante considerar hechos mundiales que sean relevantes a la especialidad que se está tratando, ya que es trascendental atar los datos desde un inicio hasta la conclusión del porque decidir reformar esta carrera. Si bien es cierto se presentan diferentes datos acerca de la economía local y algunos términos global, hay una ausencia marcada de los diferentes hechos contextuales y conceptuales que hacen necesaria la sostenibilidad y reforma de la carrera de Finanzas.
 - 4.3 Para finalizar queremos sugerir algún tipo de tabla o segmento en donde se enumeren las conclusiones a las que se llegaron con respecto al análisis de la reforma, así como algunas observaciones finales que puedan servir como una herramienta para tomar decisiones.
5. Con respecto al Perfil Profesional:
 - 5.1 Revisar si son “Actitudes” o “Aptitudes” las que se quieren plantear en el perfil, ya que los enunciados que se presentan están más relacionados con respecto de la actitud.
6. Con respecto a la Estructura del Plan:
 - 6.1 Revisar la redacción de los objetivos intermedios b, d, e, f, h, y j.
 - 6.2 Los objetivos Generales de algunas asignaturas deben ser revisados de nuevo, de tal manera que sean compatibles con los contenidos que se presentan en las descripciones.
 - 6.3 Descripción del plan en lo referente a clases específicas:
 - 6.3.1 *Contabilidad I:*
internacionales. Ya que en el 2008 se incorporan como parte de la legislación nacional
- Agregar los métodos de - Incorporar la elaboración de estados financieros de acuerdos a normas valuación de inventarios vigentes.

- 6.3.2 *Administración I*
- Contemplar aspectos relacionados con el proceso para la toma de decisiones.
- 6.3.3 *Contabilidad II:*
- En vez de revisar debe utilizar la palabra profundizar para que no se sienta que se esta repitiendo los conocimientos de la clase de contabilidad 1. Además deben ser las normas internacionales de información financiera.
 - Falta temática relacionada con los activos intangibles inversiones y obligaciones pasivos a corto y largo plazo.
 - Sería conveniente tratar en esta clase los aspectos de deterioro de activos.
- 6.3.4 *Contabilidad de instituciones financieras:*
- Agregar lo relacionado a la presentación de estados financieros según la NIC 30.
 - La liquidación parece un contenido que no se pueda lograr, por tiempo, en esta clase.
- 6.3.5 *Contabilidad Administrativa I:*
- No queda claro si se atenderá en esta asignatura el punto de equilibrio como herramienta para decidir cuanto producir.
- 6.3.6 *Matemáticas financieras:*
- La depreciación y el agotamiento pueden ser tratados en la Contabilidad II. Estos temas son más contables que financieros.
- 6.3.7 *Contabilidad administrativa II:*
- La temática de costo volumen utilidad esta más relacionada con administrativa I.
- 6.3.8 *Legislación empresarial:*
- Esta clase debe ser un requisito de para cursar la clase de Contabilidad I, ya q ue en ella se tocan aspectos relacionados con el quehacer de la contabilidad.
- 6.3.9 *Presupuestos:*
- Podría ampliarse en lo referente al presupuesto maestro y otros presupuestos consolidados.
- 6.3.10 *Relación de trabajo en la empresa:*
- Parece más un clase de personal por su contenido que de comportamiento por su nombre.
- 6.3.11 *Comportamiento humano y desarrollo organizacional:*
- Considerar la importancia del trabajo en equipo y la gestión del tiempo.
- 6.3.12 *Formulación y evaluación de proyectos:*
- El requisito de proyectos queda muy ambiguo. Puede haber cursado en 60% sin tener las clases competencias que son necesarias para llevar la clase de proyectos.
 - Debería de ser una clase de cierre de carrera.
- 6.3.13 *Formulación y análisis e interpretación de estados financieros:*

- Es importante considerar lo establecido por las normas internacionales de contabilidad y que están relacionados con este tema. Para que sus programas estén actualizados.

6.3.14 *Gestión de la calidad total:*

- Actualizar los conceptos de cinco a nueve S' de la calidad.
- Agregar aspectos de la calidad enfocados al sector financiero.

6.4 No hay que olvidar que estamos en la era de la normalización, por lo tanto sugerimos considerar los aspectos relacionados con los diferentes normas que se están aplicando en las empresas a nivel mundial básicamente en áreas de calidad, recursos humanos, contabilidad, auditoria, etc.

El plan debe incorporarse la importancia de las buenas prácticas financieras para el desarrollo de una economía de mercado y un sector publico eficiente”.

Universidad de Defensa de Honduras, (UDH):

- a. Este documento no especifica cual es la reforma solicitada, a excepción de cambio de código de asignaturas del Plan Actual al Plan Reformado (Pág. 98).
- b. La introducción hace una interesante referencia de lo que es la situación financiera nacional, pero no habla de las reformas al Plan.
- c. En la descripción Situacional Nacional, en la pagina 5: se refiere al Señor Presidente con un diminutivo de su nombre “Presidente Mel Zelaya”, debiendo referirse como “Señor Presidente Manuel Zelaya Rosales”.
- d. En los recuadros del Flujograma, no incluye el requisito de la asignatura, esto que ha sido solicitado en las últimas reuniones del Consejo Técnico Consultivo.
- e. De la Descripción Mínima de las Asignaturas:
 - a. AD-308 (Pág. 59) escribir Negocios en vez de Negociacios; además menciona como objetivo, tomar conciencia de la importancia del uso de los factores humanos y culturas que afecten los negocios internacionales este objetivo no puede ser medible, por tal razón no reúne el requisito como tal (Pág. 51).
 - b. FI-501 el objetivo numero tres (3) de esta asignatura tiene la misma debilidad que el inciso anterior.
 - c. La asignatura FZ-516 su objetivo numero uno (1) es un objetivo de enseñanza y no de aprendizaje.
 - d. La asignatura FZ-515 aparece veintitrés (23) horas teóricas y veintidós (22) horas practicas, debiendo decir créditos teóricos tres (3) y créditos prácticos cero (0).
 - e. No incluye Bibliografías en los Syllabus.
 - f. En los recursos para la Ejecución del Plan (Pág. 99), solo incluye Recursos Humanos, inciso 6.1 y no especifica otro inciso sobre Recursos Materiales y Financieros.
 - g. En el inciso 6.1 de los Recursos Humanos, no ofrece su listado de catedráticos”.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Finanzas, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Comayagüela, M.D.C., 31 de julio de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ECHEVERRIA
PRESIDENTE

DECIMO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA DE EMPRESAS, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El señor Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

La Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y Universidad de Defensa de Honduras (UDH); presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 438-199-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1843-208-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 208 de fecha 22 de junio de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración y Gestión Estratégica de Empresas en el Grado de Licenciatura de la

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM)

MARCO CONCEPTUAL:

*En su parte introductoria, el documento hace referencia a datos poco recientes, se sugiere actualizar estadísticas que fortalezcan la necesidad de carrera en el mercado laboral.

* El documento de diagnóstico manifiesta un incremento en el número de graduados de la Carrera de Administración, pero no deja evidenciado el papel que los egresados han desempeñado en el mercado laboral.

* Es necesario unificar criterios en cuanto a la presentación de la Misión y Visión de la carrera. En el documento se presenta Visión de la Carrera, y Misión de la Facultad.

* Los objetivos generales y específicos que se presentan son un detalle de las características del perfil de egresado. Se recomienda formular los objetivos en función del Plan de Estudios.

ESTRUCTURA DEL PLAN:

* No se puede emitir opinión referente a la clase de Contabilidad II, ya que esta no se presenta en la copia del plan de estudios.

* La descripción de la asignatura Contabilidad I, no posee los contenidos relacionados con las Normas Internacionales de Información Financiera, mismas que serán de obligatoriedad legal a partir de enero de 2008.

* La asignatura de Administración I, debe ampliarse en función del proceso de la administración. En este caso se presenta limitada a la Planeación y la organización.

* En la asignatura de Mercadotecnia I, se sugiere agregar contenidos que cubran los fundamentos básicos de la Mercadotecnia. Estos deberán abordarse previo a la planeación estratégica y el proceso de mercadeo para mejor comprensión de los estudiantes.

* Se debe replantear la asignatura Gestión Estratégica de Empresas Turísticas la cual no tienen correspondencia con los objetivos y estos a su vez con los contenidos y el nombre de la asignatura. Se propone manejar un 25% de la asignatura con fundamentos teóricos y generales de Turismo y un 75% en la Gestión del Turismo (Principios básicos de la gestión de empresas turísticas, organización, tipología, estadísticas nacionales e internacionales, segmentos y comportamiento de mercadeo, otros). Actualmente la clase aborda únicamente temática introductoria del turismo.

* En general las estrategias de enseñanza son muy limitadas, lo cual no permitirá desarrollar las habilidades y destrezas propuestas en el Plan de estudios. Se sugiere ampliar las estrategias con trabajos de campo, visitas a

empresas, vivenciales, talleres y laboratorios con simulación de situaciones complejas, otros. **Recursos para el plan:** La Universidad Católica cuenta con varios Campus y la carrera puede ofrecerse en cualquiera de ellos. Se sugiere que no se limite a mencionar únicamente el Campus de Tegucigalpa. Para la aprobación de planes de estudio las universidades deben ser objetivas en cuanto a los recursos disponibles, Se sugiere mencionar únicamente los recursos con los que cuenta la Universidad y no los posiblemente futuros.

Universidad de Defensa de Honduras

- A.** Agregar un objetivo en los Syllabus de las siguientes asignaturas: Español, Administración de Instituciones Financieras, Sociología, Informática I, El hombre frente a la vida, Contabilidad Administrativa I y II, y Administración Financiera I.
- B.** En el objetivo I de la asignatura de Informática I cambiar verbo Pág. 47
- C.** Revisar objetivo tres de la asignatura Ciencia y Tecnología Pág. 52
- D.** En el flujograma no incluyen el código del requisito de la asignatura
- E.** Reducir a cantidad de objetivos generales y específicos del plan, ya que hay demasiados, Pág. 29.
- F.** En los Syllabus de las asignaturas: Técnicas Estratégicas de Negocios y Métodos y Técnicas de investigación aparecen dos horas teóricas y una hora práctica con un total de 45 horas, cuando deberían ser 75 horas. Pág. 53 y 98, revisar las Normas Académicas.
- G.** La Práctica Profesional y/o Tesis no se refleja en la estructura del plan, distribución de asignaturas ni en el flujograma.
- H.** Agregar requisitos de ingreso.
- I.** Incluir bibliografía a todos los syllabus o descripción mínima de la asignatura.
- J.** Indicar o enumerar las asignaturas que pueden ser aprobados por el alumno mediante “examen de suficiencia”.
- K.** Agregar listado de Docentes con el grado académico”.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración y Gestión Estratégica de Empresas de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), en el Grado de Licenciatura. Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

- a. Enviar el documento base que fue objeto de reforma
- b. Agregar en la descripción mínima de asignaturas el cálculo de las unidades valorativas de las horas teóricas y prácticas.
- c. Revisar las observaciones y realizar los cambios correspondientes.

Aprobar la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Administración y Gestión Estratégica, en el grado de Licenciatura

de Empresas de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Comayagüela, M.D.C., 31 de julio de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ECHEVERRIA
PRESIDENTE

DECIMO

PRIMERO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA INGENIERÍA AMBIENTAL, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Metropolitana de Honduras (UMH), Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y la Universidad de Defensa de Honduras (UDH); presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 439-199-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1844-208-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 208 de fecha 22 de junio de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Universidad Metropolitana de Honduras.

La asignatura de Zoología y Botánica, si se les estudia en forma conjunta se hará de una forma muy general por lo que es mejor que se incorpore dentro del contenido de las asignaturas de Biología, Ecología y Manejo de Recursos Naturales que igual les concierne el estudio de la Zoología y Botánica. Dentro del actual contenido de la asignatura de Zoología y Botánica se tiene el estudio de Virus y Bacterias los cuales corresponden a la asignatura de Microbiología Aplicada, incluso hay una rama de la Microbiología que es la bacteriología. La asignatura de Calidad de Aguas está orientada a la parte de aguas continentales para consumo humano, en general el área de Ingeniería Ambiental del Agua tiene énfasis, quedando por fuera el estudio de aguas marinas u oceánicas. Es recomendable incluir en el contenido de estas asignaturas el estudio de aguas marinas pues estos ecosistemas también sufren los efectos de la contaminación. Se podría agregar la asignatura de Contaminación en Ambientes Marino Costeros.

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

- I. Introducción.** 1.- La introducción apunta hacia la formación de un técnico, sin embargo el nombre de la carrera indica una Ingeniería Ambiental. 2.- En la introducción no se manifiesta el contenido del documento
- II. Marco Conceptual.** El marco conceptual está un poco desactualizado, ya que no aporta datos recientes de la situación actual del país y de la vulnerabilidad del país como producto de los desastres naturales y provocados por el hombre.
- III. Perfil Profesional.** Muestra las capacidades que el estudiante va a adquirir, sin embargo en ningún momento muestra capacidades para desarrollar actividades para prevenir la destrucción del ambiente por parte del hombre.
- IV. Estructura del Plan.** Debe iniciar con describir la estructura del Plan en la página 22 donde se describe el listado de asignaturas, se considera que debe incluirse una columna con los requisitos, así como aparece en el apartado de la distribución de asignaturas por períodos. * El flujograma aparece muy borroso, no se puede revisar. * En el apartado que corresponde a la descripción mínima de asignaturas, no aparece la bibliografía a utilizar. * En algunos cursos, como por ejemplo el de Química Aplicada y el de Química analítica no aparece bien definido el contenido programático, es decir que los temas están poco definidos. * La mayoría de las asignaturas son de carácter práctico, sin embargo en las estrategias de enseñanza no presenta prácticas de laboratorio. * En la pág. 60, el curso de manejo de Recursos Naturales no tiene créditos en el aspecto práctico, de igual manera, no se concibe un curso de topografía

con solo un crédito para actividades prácticas; la misma situación se aplica para el curso de contaminantes I y Evaluación de Impacto II.

V. Requisitos de Graduación. Este plan de Estudios presenta 192 créditos para graduarse, sin embargo el Consejo de Educación Superior establece que son 160 créditos.

VI. Observaciones generales. La supresión de las materias BG-212 Zoología y BG-201 Botánica y el agregado de BG-213 Zoología y Botánica con apenas 3 créditos (dos horas teoría y una hora práctica), esta nueva materia no aportaría los conocimientos mínimos básicos de fauna y flora para el manejo de recursos naturales. Además este nuevo curso según los contenidos no corresponde a un curso de Zoología y Botánica sino a una Biología General ya que trata del estudio de los cinco reinos. * Hay una contradicción significativa ya que con el segundo párrafo de la página 5 que el Ingeniero Ambiental tendrá un papel vital I en el ecoturismo y en otros campos y simultáneamente están solicitando la supresión de IA-506 ecoturismo. *Se agrega IA-414 Manejo de Recursos Naturales, como materia exclusivamente teórica (¿cómo aprenderá el alumno a manejar recursos desde el aula? * Se suprimen las materias BG-302 Ecología I y GB-402 Ecología II y a cambio le agrega una sola materia BG-306 Ecología, de apenas 3 créditos y en las Estrategias de Aprendizaje no comprende actividades (Laboratorios) de campo que son indispensables. * En la pág. 5 y 6 se muestra una tabla (sin título) que corresponde a las asignaturas del Plan de Estudio que se van a suprimir y los que se van a agregar; sin embargo no es homogénea en cuanto a las clases del Plan actual con los que se agregarán ejemplo: Informática II con Métodos y Técnicas de investigación. Idioma Extranjero I con Ecuaciones Diferenciales. Se recomienda ordenar las asignaturas, así como aparece: Botánica-Zoología y Botánica. Ecología I-Ecología. * SE considera que en esta misma tabla debe agregarse una columna con el número de créditos. * No se muestra el apartado que corresponde a los recursos para la ejecución del Plan.

Universidad de Defensa de Honduras (UDH).

- A.** Se considera que el Objetivo General y Objetivos Específicos planteados en el presente documento son institucionales, y no refieren al recurso humano que se pretende formar y las destrezas y aptitudes a desarrollar.
- B.** En el listado de asignaturas, Química I y Química Orgánica aparecen ambas con 5 créditos y en la descripción mínima aparecen con 75 horas, pero únicamente con 3 créditos, lo que debería ser 5 créditos.
- C.** En la distribución de asignaturas en períodos académicos, en el año I, período III, aparece la asignatura QM-202 Química II, y en el listado de asignaturas, flujograma y syllabus aparece QM-202 Química Orgánica.
- D.** La asignatura BG-104 Biología, en el listado de asignaturas aparece con 4 créditos, pero en la distribución de asignaturas por períodos

aparece con 3, y en el syllabus aparece con 75 horas y 3 créditos. Además debe corregirse en el detalle de horas teóricas con horas prácticas.

- E. La asignatura QM-305 Química Aplicada en el syllabus aparece con 75 horas y únicamente 3 créditos.
- F. A las asignaturas IF-101 Informática I CA-412 Calidad del Agua, FS-501 Física II, en el listado de asignaturas se les ha asignado créditos, pero no horas teóricas y prácticas.
- G. Se recomienda mejorar la redacción de los Objetivos de las asignaturas de Química, Química Orgánica, Química Aplicada, Biología, Ecuaciones Diferenciales, Informática Aplicada y Calidad del Aire, porque no expresan el aprendizaje y el desarrollo de habilidades y
- H. El Plan de Estudios en el syllabus no contienen la bibliografía de las asignaturas.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Ambiental, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”, (UNICAH). Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

A. Enviar el documento base que fue objeto de reformas.

Aprobar la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Ambiental, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Comayagüela, M.D.C., 31 de julio de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ECHEVERRIA
PRESIDENTE

DECIMO

SEGUNDO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE

HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”, UNICAH. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM), Universidad de Defensa de Honduras (UDH); y Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC); presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 440-199-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1845-208-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 208 de fecha 22 de junio de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de aprobación de Reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el Grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM).

A) DATOS GENERALES DE LA CARRERA	PAGINA	
Créditos: 225	4	Las Normas Académicas de Educación Superior tipifican para una Licenciatura el rango de 160 UV a 180 UV. Corregir el número de créditos: Por un lado se dice que son 225, pero en la pág. 77 se dice que son 226. * No menciona No. de horas / período *Revisar si la acreditación es Licenciatura en Arquitectura o simplemente Arquitecto.
Carrera: Arquitectura		
Grado: Licenciatura		
Duración: 13 períodos de 15 semanas cada uno.		
Asignaturas: 65	4	
Fecha de solicitud de aprobación de la reforma de la carrera: 2007.	4	
B) MARCO TEÓRICO	PAGINA	OBSERVACIONES
1) Justificación de la carrera	64	*Cumple con estos requisitos de un
2) Fundamentación filosófica-Educativa	69	Marco Teórico para una propuesta
3) Análisis de la situación social, política y Económica del país.	7 a la 64	de reforma del Plan de Estudios.
C) PERFIL PROFESIONAL	PAGINA	OBSERVACIONES
1) Conocimientos	72	Los tres aspectos
2) Habilidades y destrezas	73	están
3) Actitudes y valores	73-74	contemplados en

		el documento.
D) ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIOS	PAGINA	OBSERVACIONES
1) Objetivos Generales	74	*Solo hay 1 objetivo general. Como es un Plan de Estudios es recomendable escribir más de un objetivo general.
2) Objetivos Específicos	74 y 75	* Hay 5 objetivos específicos.
3) Asignaturas de Formación General	76	* El Art. 87 de las Normas Académicas de Educación Superior establecen que además de Español, Filosofía, Sociología e Historia de Honduras, se debe contemplar en la formación general al menos tres optativas, una de las cuales debe ser de CCNN. No hay asignatura optativa.
4) Asignaturas Programáticas		* No hay actividades Coprogramáticas.
5) Asignaturas electivas		* Las asignaturas electivas son materias sin requisito y forman parte de la formación general. No hay electivas.
6) Asignaturas de Formación Específicas	76 y 77	* El 91% de las asignaturas es de Formación Específica.
	87	* Al revisar la descripción mínima de asignaturas se recomienda los siguientes cambios:
	97	a) DB-201 Dibujo I como DB-201 Dibujo Técnico I.
	102	b) DB-202 Dibujo Técnico como DB-202 Dibujo Arquitectónico I
		c) AQ-313 Dibujo aplicado a la Arquitectura II como AQ-313 Dibujo Arquitectónico II
7) Distribución de Asignaturas por período.	80 al 83	* Especificar las horas/clase en el período * Revisar que la distribución por período sea congruente con los requisitos, por ejemplo, el Hombre frente a la Vida tiene requisito a Filosofía, pero en la distribución del Año I, Peíodo II, aparece sin requisito. * Revisar si realmente son necesarios 4 cursos de Historia de la Arquitectura.
8) Flujograma de la carrera		* En el flujograma incluir No. de horas por asignatura.
E) DESCRIPCIÓN MINIMA DE ASIGNATURAS	PAGINA	OBSERVACIONES
1) Nombre	85 a 149	OK

2) Código		OK
3) Unidades Valorativas o créditos		OK
4) Requisitos		OK
5) Horas Totales		OK
6) Programa sintético (Propósito, contenido, metodología y evaluación).		OK
F) REQUISITOS DE GRADUACIÓN	PAGINA	OBSERVACIONES
1) Administrativos	150	* No hay problema
2) Académicos		* No hay problema al respecto* No lo contempla como requisito de graduación al menos que sea el informe de la Práctica Profesional Supervisada.
3) Trabajo de Investigación		OK
4) Práctica Arquitectónica Supervisada		*No contempla ninguno de estos aspectos.
5) Tesis, Monografía, Trabajo Educativo Social		
G) TABLAS DE EQUIVALENCIA	PAGINA	OBSERVACIONES
1) Equivalencias	150	* Se hace mención únicamente a Normas Académicas institucionales y no a una tabla en especial. Está bien. * Aplican a todas las asignaturas, excepto los seminarios y asignaturas programáticas.
2) Exámenes de suficiencia	151	*Aplican a todas las asignaturas, excepto los seminarios y asignaturas programáticas.
H) RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN	PAGINA	OBSERVACIONES
1) Humanos	151 a 154	*No hay listado de personal disponible
2) Materiales		* Cuotas de los estudiantes
3) Aulas		* Biblioteca
4) Laboratorios		* Otros medios didácticos.
5) Biblioteca		
Medios Didácticos		

Universidad de Defensa de Honduras

- A. En general, el plan cumple con los requisitos básicos estipulados en la guía para la elaboración de Planes de Estudios a Nivel Superior, salvo algunas observaciones que se enumeran a continuación: **1.** La página 63, último párrafo, indica que se presenta un cuadro de construcciones según destino. Este cuadro no aparece en ningún lado del documento. **2.** En el flujograma, el recuadro de las asignaturas no incluye el requisito de las asignaturas. **3.** Revisar tanto los syllabus como el flujograma, dado que se presentan las siguientes inconsistencias: a. DB-101, aparece con tres horas teóricas y una hora práctica, deberán corregirse y colocar dos horas y una (1) hora respectivamente. b. MT-205, en el flujograma aparece como

requisito MT-101 y en el Syllabus MT-201. c. NT-303, no aparece dependencia en flujograma, sin embargo en el Syllabus depende de MT-201. d. DB-202, en el Syllabus aparecen dos horas teóricas y dos (2) horas prácticas, deberán cambiar por dos horas y una hora, respectivamente. e. FS-201, hay que corregir la numeración de objetivos y contenido. f. AQ-312, el flujograma, no refleja la dependencia de AQ-211, asimismo, en el Syllabus, cambiar el total de horas a noventa (90) g. AQ-411, cambiar en el Syllabus, total de horas a noventa (90) h. AQ-503, cambiar en el Syllabus, total de horas a noventa (90) i. IG-516, en el flujograma depende de AQ-401 y en el Syllabus de IG-302, asimismo, el total de horas sería de setenta y cinco (75) j. IG-504, el total de horas sería de setenta y cinco (75) k. AQ-303, aparece que su requisito es AQ-204, y en el Syllabus AQ-303. 4.- No se hace mención de los cambios o reformas que se están estableciendo en el Plan. 5. Hace falta la Bibliografía incluida dentro de cada Syllabus”.

Centro de Diseño, Arquitectura y Construcción (CEDAC).

La comparación con el plan de estudios anterior vigente se anuncia en la propuesta como diferencias menores. Consisten en transformar los requisitos de 3 clases de inglés por un diplomado de inglés, dedicando esas horas a dibujo técnico para mejorar las técnicas de expresión en tinta y dibujo de planos. Un seminario de diseño se agrega al final de la carrera para que integre todos los conocimientos y teorías, atendiendo la necesidad de profundizar los temas técnicos de acústica y clima.

El número de créditos aumenta de 225 a 226 sin cambio en número de asignaturas. Deducimos entonces que en el plan nuevo hay un aumento en asignaturas técnicas no así en las contextuales.

En ese sentido el plan propuesto está precedido de declaraciones como: El propósito de la carrera de Arquitectura es el de cubrir las necesidades que tiene el país de una formación arquitectónica dentro de un marco global, en donde se conceptualice la arquitectura del viejo y nuevo continente, haciendo énfasis el arte hondureño en particular y latinoamericano en general.” El subrayado es nuestro.

La formación de arquitectos siempre ha incluido grupos de disciplinas, habilidades y conocimientos.

Hasta ahora tradicionales son las creativas, las constructivas, las culturales y, cada día más prominentes, las contextuales (ambiente, economía, desarrollo, sociología y urbanización).

La carrera de arquitectura está enfrentando nuevos retos, así como la economía demanda mejor conocimiento e integración con otras profesiones relativas al

proceso de crecimiento y desarrollo integral, urbano y por lo tanto de la práctica profesional a nivel regional y global.

Se encontró que la innovación en temas contextuales, aparte de los que continúan del plan anterior como gestión de la calidad total, mercadotecnia, control estadístico de la calidad, modelo de calidad, ética profesional y administración de obras, no se expresan en el nuevo plan.

En general se considera que los nuevos planes de estudios en las carreras de arquitectura no toman en cuenta o no establecen las relaciones con los factores de cambio para las carreras que las necesidades de desarrollo demandan del nivel de Educación Superior.

La presentación amplia de las condiciones institucionales y las estadísticas y tendencias nacionales presentadas muy bien en la justificación de la carrera no conducen al tema del contenido del pensum. ¿Cuáles son esos factores o indicadores de cambio? Para comenzar, el criterio de enfocar los diseños y la construcción como inversiones y negocios. Segundo, el factor de competitividad y de especialización. Y el tercero, el de pertinencia e identidad cultural y un cuarto, el del proceso acelerado de urbanización. La carrera está enfrentando la necesidad de ampliar la base inter disciplinaria.

El profesional debe ahora saber un poco mas de economía, finanzas y ambiente, para mencionar las disciplinas más reconocidas. Por otro lado, debe dejar las ingenierías, estructuras e instalaciones a las profesiones aliadas.

Esto no quiere decir reducir la capacidad de percibir o intuir como se sostiene el edificio sino dejar el cálculo a las otras profesiones especializadas.

Aparte de responder a esta ampliación de tiempo para la carrera, extendiéndola a 5 años de los 4 tradicionales en Honduras, ¿Qué nuevas asignaturas están haciendo falta para poder competir y ampliar nuestro campo de acción y contribución al desarrollo? El plan nuevo propuesto incluye solamente 2 asignaturas relativas al ambiente, ambas conjuntas con las de urbanismo.

No incluye, por ejemplo, el ordenamiento territorial.

Tampoco el desarrollo local municipal o el sector micro empresarial como fenómeno prevalente en la construcción.

Tampoco incluye el tema que más recursos demanda en los planes de inversión públicos y privados, la vivienda.

El plan merece un comentario adicional, en el sentido que las secuencias de diseño arquitectónico, de estructuras, de administración y de instalaciones están bien integradas a lo largo de la carrera entera.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH). Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

Aprobar la solicitud de aprobación de reforma al Plan de Estudios de la carrera de Arquitectura, en el grado de Licenciatura de la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la Opinión Razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Comayagüela, M.D.C., 31 de julio de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ECHEVERRIA
PRESIDENTE

DECIMO

TERCERO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE POSTGRADO DE REHABILITACIÓN BUCAL EN PRÓTESIS, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad de Defensa de Honduras (UDH), Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH), y el Instituto Superior de Educación Policial (ISEP); presentaron las observaciones respectivas, mismas que se incluyen en el siguiente Dictamen:

DICTAMEN No. 441-199-2007

El Consejo Técnico Consultivo en cumplimiento a los Artículos 18 y 20, literal c) de la Ley de Educación Superior y al Acuerdo No.1856-209-2007, adoptado por el Consejo de Educación Superior en su Sesión Ordinaria No. 209 de fecha 18 de julio de 2007, y teniendo a la vista la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Rehabilitación Bucal en Prótesis, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de

Honduras (UNAH), procedió a dictaminar sobre la misma en la siguiente forma:

OBSERVACIONES

Universidad de Defensa de Honduras

- A.** El diagnóstico y el Plan de estudios de la Maestría en Rehabilitación Bucal en Prótesis está correctamente estructurado, pero con simpleza en el flujograma, sin red o la red conectiva sin formato.
- B.** En el Syllabus no muestra la bibliografía de tres textos como mínimo, de acuerdo a las normas de APA.

Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz” (UNICAH).

REFERENTE AL PLAN:

- 1.** El Plan de Estudios en cuanto al estilo no cumple con las normas de educación superior para la presentación de planes de estudio debe revisarse. Le hace falta entre otros puntos: a) Logotipo en la portada b) Número de asignaturas, el Marco Teórico adolece de fundamentos filosóficos del plan, doctrina pedagógica, relación entre la realidad y el perfil de formación
- 2.** El plan en todo documento tiene la fecha del 2006 debe actualizarse
- 3.** Debido a que el plan probablemente fue hecho el 2006 entonces da a entender que en el país no existe instituciones que den la formación odontológica a nivel de postgrado.
- 4.** El documento tiene errores de redacción y de ortografía Ej: Pág. 5 primer párrafo.
- 5.** En el marco Teórico está definido el concepto de prostodoncia y rehabilitación y establece que ambos términos son distintos y particulares siendo rehabilitación un término más general y completo, sin embargo, en el perfil del profesional establece “el egresado pueda brindar una atención especializada y de calidad en el campo de la prostodoncia”. Lo que contradice al marco teórico y al nombre de la maestría ya que todos los incisos del perfil profesional hacen referencia a la prostodoncia y no a rehabilitación.
- 6.** En varios incisos del perfil profesional se hace referencia a la especialidad y no a maestría como es el título del programa debe definirse a lo largo de todo el documento.

7. Nuevamente en el objetivo general se especifica: “Formar profesionales en el área de la prostodoncia” y Rehabilitación. Esto siguiendo el concepto de ambos términos que se establece en el marco teórico.
8. En los requisitos de graduación es preferible especificar el número de casos clínicos y no dejarlo abierto.
9. Es recomendable en las maestrías debido a la diferencias de tiempo de graduación de los postulantes que se tenga un curso propedéutico que sirva de nivelación y que ayude con técnicas de estudio y destrezas en el uso de materiales para los estudiantes.
10. En el programa en general solo aparecen asignaturas relacionadas con prótesis removibles y no se observa materias que integren prótesis total y prótesis fija, lo que estaría más acuerdo al nombre del programa “maestría en Rehabilitación Bucal en Prótesis” que abarca la removible, fija y total.
11. El número de unidades valorativas en general de la maestría es muy pobre como para que los estudiantes tengan una práctica completa en clínicas.
12. las siguientes asignaturas no tienen horas prácticas lo cual es imposible en una maestría que tiene que crear destrezas motoras en el estudiante. a) Anatomía dental b) Radiología c) Oclusión d) Periodoncia aplicada a la rehabilitación e) Endodoncia aplicada a la rehabilitación f) Prótesis removible I
13. Todos los sílabos no tienen objetivos específicos y bibliografía.
14. Los siguientes sílabos no tienen contenido: a) Unidad cráneo Cérvico Facial II b) Unidad Cráneo Cérvico Facial III.
15. En todos los contenidos de las clases con horas prácticas en estrategia enseñanza aprendizaje no se refleja la práctica de los alumnos en clínicas. A) Laboratorio de Rehabilitación I. Las estrategias de enseñanza aprendizaje son: Demostraciones de trabajo en laboratorio y discusión de temas de contenido. No refleja que el alumno debe practicar con pacientes.
16. Administración de la atención odontológica.- El contenido de esta clase no agrega valor
17. Los recursos humanos presentados no tienen título de maestría tienen el título de Especialidad y solo dos la especialidad en Rehabilitación
18. No presentan equipos dentales y equipos de laboratorio para esta maestría. Que se tiene que tomar en cuenta que el material de trabajo del alumno es muy escaso en el mercado nacional.

REFERENTE AL DIAGNOSTICO:

1. El diagnóstico adolece de los elementos.
2. Para ser un diagnóstico no se desarrolló y método de investigación para determinar la demanda clara de esta maestría.
3. Refleja que hay pocos profesionales en el área no hace un estudio de investigación de la patología actual del país en la población que demande esta maestría y que esté sustentada con datos estadísticos y una investigación documental.

Instituto Superior de Educación Policial (ISEP).

REFERENTE AL PLAN:

1. Cuidar todo el formato general del documento, que se vea unificado en estilo.
2. La redacción del perfil profesional del egresado debe ser de tal manera que se entiendan las herramientas que el egresado tendrá al concluir la Maestría.
3. Páginas 8-10, redactar mejor los productos esperados en conocimiento, habilidades y destrezas, valores y actitudes: Unificar el tiempo de los verbos.
4. Con respecto a los objetivos Generales y Específicos: a. Se debe reescribir toda esta parte en función de: i. Definir como objetivos de la carrera y no en función de los alumnos ii. Se sugiere hacer una revisión general en redacción y el alcance de los objetivos generales y específicos.
5. El apartado de metodología, Págs. 12-14, debe describirse cuidando la redacción
6. En la página 15 se maneja “Oclusión I” en el resto del documento “Oclusión”...unificar el nombre en todo el documento.
7. en la página 15 la asignatura se maneja como “Unidad Cráneo Cervical I”...revisar todos los nombres de las asignaturas, que sean correspondientes en todo el documento.
8. Descripción mínima de asignaturas, en esta parte hay que hacer una revisión general de: a) Redacción y alcance de los objetivos b) Coherencia entre contenidos y objetivos c) Lista de posible bibliografía a utilizar, la cual no se incluye y debe estar, de tal manera que ésta tenga una relación con la naturaleza, alcance y propósitos de la asignatura. d) Metodología de Enseñanza -Aprendizaje y Metodología de Evaluación, se abusa de las mismas estrategias, en varias asignaturas, sin diferenciar la naturaleza del curso, características y alcance de los objetivos.

REFERENTE AL DIAGNÓSTICO:

1. En el documento se observan errores ortográficos por lo que se recomienda hacer una nueva revisión para que se puedan corregir.
2. Se debería revisar el estilo del documento como, tipo de letra, de fuente márgenes, espacios entre lineado, justificación de párrafos.
3. No es necesario incluir todas las hojas de vida de los docentes, solo enlistarlos por áreas de trabajo o por asignaturas.
4. La estructura del diagnóstico no cumple con los requerimientos por lo que se sugiere que se realice de nuevo de manera que proporcione una mayor información y profundidad en los aportes a la sociedad así como la institución, ya que el presentado denota pobreza documental.

RECOMENDACIONES

Después de haber discutido sobre la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Rehabilitación Bucal en Prótesis, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH). Este Consejo Técnico Consultivo recomienda al Consejo de Educación Superior:

1. Corregir los errores encontrados en el presente documento y reestructurarlo de acuerdo al formato establecido por la Dirección de Educación Superior.

Aprobar la solicitud de creación y funcionamiento del Programa de Postgrado de Rehabilitación Bucal en Prótesis, en el Grado de Maestría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), y que la Dirección de Educación Superior previo a la emisión de la opinión razonada verifique el cumplimiento de las observaciones de este Consejo.

Comayagüela, M.D.C., 31 de julio de 2007.

POR EL CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

MSc. CARLOS ECHEVERRIA
PRESIDENTE

DECIMO

CUARTO: EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE APROBACIÓN DE REFORMA AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DEL POSTGRADO EN LITERATURA CENTROAMERICANA, EN EL GRADO DE MAESTRÍA DEL LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH). PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentaron observaciones, por lo que los miembros decidieron que con solo dos observaciones no se puede emitir dictamen.

Después de una amplia discusión y análisis el Pleno del Consejo decidió dejar en suspenso para la próxima sesión.

**DECIMO
QUINTO:**

EMISIÓN DE DICTAMEN DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO SOBRE LA SOLICITUD DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CARRERA DE GERENCIA EN TURISMO, EN EL GRADO DE LICENCIATURA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE HONDURAS. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

El Presidente del Consejo cedió la palabra a los miembros para que procedieran a presentar observaciones:

Universidad de Defensa de Honduras (UDH) y la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), presentaron observaciones, por lo que los miembros decidieron que con solo dos observaciones no se puede emitir dictamen.

Después de una amplia discusión y análisis el Pleno del Consejo decidió dejar en suspenso para la próxima sesión.

**DECIMO
SEXTO:**

PRESENTACIÓN DE INFORME DE LA COMISIÓN NOMBRADA PARA INSPECCIONAR LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL CENTRO UNIVERSITARIO TECNOLÓGICO (CEUTEC) DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA CENTROAMERICANA (UNITEC).

El Presidente del Consejo cedió la palabra a la Lic. Jance Carolina Fúnes Secretaria General de la Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI) Coordinadora de la Comisión nombrada para inspeccionar las instalaciones físicas del Centro Universitario Tecnológico (CEUTEC) de la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), quien procedió a dar lectura al siguiente informe:

“Datos Generales: Nombre del Centro: CEUTEC-El Prado, lugar Tegucigalpa, MDC, Dirección Colonia El Prado antiguo local gimnasio El Prado, 100 metros al sur del semáforo del Prado, fecha de supervisión: jueves 12 de julio, 2007. **Comisión integrada por:** Lic. Jance Carolina Fúnes Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI), Lic. Julio Salvador Mejía Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM) y el Coronel Wilfredo E. Oliva de la Universidad de Defensa de Honduras (UDH). **Personal del centro que atendió a la Comisión:** Lic. Rosalpina Rodríguez, MAE en Finanzas, Lic. Francisco Mondito, MAE en Dirección Empresarial, Lic. Edy Lagos, Lic. Carlos Echeverría, MSc. **Metodología** La supervisión del edificio CEUTEC – El Prado, se realizó utilizando como herramienta básica la *Guía de Observaciones de Centros del Nivel de Educación Superior*, suministrada por la Dirección de Educación Superior. Los miembros integrantes de la comisión, realizaron un recorrido a toda la instalación física del edificio el día jueves 12 de julio, 2007 a las 3:00 p.m. **Informe General** El

edificio donde estuvo el Gimnasio El Prado, fue remodelado internamente casi al 100%, por las autoridades de UNITEC, para la instalación del Centro Educativo CEUTEC- El Prado. Este edificio cuenta con tres (3) niveles y un mezanine en el tercer nivel, acondicionado para aulas, biblioteca, oficinas entre otros espacios, de igual manera tiene capacidad aproximada de estacionamiento para 120 vehículos, mini cafetería. Este edificio se acondiciono de la siguiente manera: Primer Nivel: *Catorce (14) Aulas con capacidad para 35 alumnos, *Baño para damas, *Baño para caballeros. Este nivel cuenta con un amplio pasillo interno, rótulos de evacuación y un extinguidor. Segundo Nivel: *Siete (7) aulas con capacidad para 35 alumnos. * Un baño para damas. * Un baño para caballeros. *Recepción. * Biblioteca con capacidad aproximada para 2200 libros. * Dos (2) Salones de Reuniones, Botiquín de emergencia. * Oficina de apoyo para maestros donde cuenta con Equipos audiovisuales y Didácticos como: -Retroproyectors, DVD's, Data Show, Cd players, Televisión, Rotafolios, servidor de Internet, etc. * Oficinas para Vicerectorías, Jefe académico, Registro, Administración y Departamento de Inglés. Una pequeña piscina. * Una mini cafetería. * Una pequeña cancha multiusos para futbolito y baloncesto. * Cuenta con un salón multiusos. En este nivel se ubica la entrada principal, así mismo cuenta con un amplio pasillo interno, rótulos de evacuación, y dos extinguidotes. Tercer Nivel: * Ocho (8) Aulas con capacidad aproximada para 40 Alumnos. * Un (1) Aula con 12 mesas para dibujo a mano. * Tres (3) laboratorios con 20 computadoras cada una. * Baño para damas. * Baño para caballeros. Este nivel cuenta también con un amplio pasillo interno y un extinguidor. Mezanine: * Cuatro (4) Aulas con capacidad aproximada para 40 alumnos. **Observaciones** * Este centro cuenta con recursos audiovisuales, pedagógicos y administrativos. * Las aulas cuentan en su mayoría con una mesa pequeña para el maestro, pizarra de formica, Aire Acondicionado. * Todas las puertas abren hacia fuera. * Las aulas en su gran mayoría cuentan con ventilación e iluminación natural. * Los baños en los tres niveles son de recién construcción, de azulejo y cerámica, espejos para cada lavamanos. * Tiene 2 pupitres por aula para zurdos. * Tiene un parqueo para personas especiales. **Conclusiones** La Comisión considera que la Universidad Tecnológica Centroamericana (UNITEC), ha remodelado el edificio anteriormente descrito casi en un 100% de la estructura original, acercándose al cumplimiento de las normas y/o especificaciones académicas que exige la Educación Superior. **Recomendaciones** A los promotores de este centro adecuar en la sala para estudio grupal también cubículos para estudio individual. En el área de seguridad personal colocar los extinguidotes en lugares visibles y accesibles. A los Honorables miembros del Consejo Técnico Consultivo, recomendamos **la aprobación** de este centro educativo. Sin otro particular, atentamente, Firmas. Lic. Julio Salvador Mejía, Miembro UPNFM, Cnel. Wilfredo E. Oliva, Miembro UDH, Lic. Jance Carolina Funes, Coordinadora UPI.”

El Presidente dio por recibido el informe y solicitó ser trasladado al expediente de la Dirección de Educación Superior y agregarlo a las observaciones de la

Dirección sobre la visita y en lo que corresponde para ser presentado al Consejo de Educación Superior.

**DECIMO
SÉPTIMO:**

PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DE LA COMISIÓN DE SECRETARIOS DE GRUPOS QUE PREPARÓ LA RELATORÍA SOBRE EL TALLER DE ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA LEY, REGLAMENTO Y NORMAS ACADÉMICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR.

El Presidente del Consejo cedió la palabra al pleno para que procedieran a dar sus respectivas opiniones:

La Lic. Waldina Erazo, Vice-Rectora de la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio (UCENM) manifestó que se recibieron observaciones de la Universidad Tecnológica de Honduras las cuales están en el trabajo que se presentó a la Dirección de Educación Superior, cabe destacar que la última parte del taller donde tuvieron bastante participación activa los rectores no está contemplado en el documento porque en el momento en que los rectores fueron citados para el trabajo, los secretarios estaban haciendo el otro trabajo, la parte que trabajaron los rectores no sabe quien la presentará ante el Consejo, indica que ese informe se lo pasó a todas las universidades en físico y en digital.

El Dr. Carleton Corrales manifiesta que una de las resoluciones fue que el Consejo Técnico Consultivo se convirtiera en una instancia donde se discutan estas alternativas, esto significa ponerlo como punto No. 1 en la Agenda después de lo protocolario ganar tiempo en eso y poder tener una discusión sobre este informe y darle seguimiento, pues vienen los cambios, que es lo que pensamos, lo que se va a decidir o sugerir, pues hay serios problemas de procedimiento, debería haber una instancia previa, realizar este trabajo y dedicarse a otras tareas propias de la naturaleza de la instancia de rectores, sugiere que se vea como una primera etapa.

Se adjunto documento final en el expediente de la Secretaría del Consejo que contiene los resultados del taller de Reforma a la Ley, Reglamento de Educación Superior y Normas Académicas.

En esta reunión únicamente se contó con la asistencia de la Universidad Católica de Honduras con el Abogado Álvaro Juárez Carrillo, La Escuela Agrícola Panamericana con la Ing. Carla Henríquez, y la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio con la Lic. Waldina Erazo.

El documento que se detalla también lleva los aportes recibidos por parte de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán y la Universidad Tecnológica de Honduras.

El Presidente del Consejo manifestó en primer lugar dar por recibido el informe de Secretaría en la forma que se había presentado y en segundo separar la segunda parte final donde hubo una serie de sugerencias muy ricas donde indican, se pueda constituir una comisión virtual en el sentido no de que el integrante sea virtual sino que el medio sea el virtual y el integrante el virtuoso se ha tomado nota y el que quiera compartirlo puede enviarse al correo de los tres secretarios la idea es producir un documento que contenga los fondos esenciales, indicó que la finalidad es:

- 1.- Rescatar lo que efectivamente se dijo
- 2.- Sistematizar el documento que haya o no estado
- 3.- Traerlo como punto de discusión al Consejo Técnico Consultivo y posteriormente según lo que recomiende este Consejo, algunas cosas quizás proceda el Consejo de Educación Superior hacer un trabajo posterior con la Dirección, indicando que la comisión virtual la integrarían: Abog. Álvaro Juárez de la UNICAH, Dr. Ricardo Antillón de la UTH, Dr. Carleton Corrales de la Universidad Politécnica de Honduras, MS.c. Carlos Echeverría de UNITEC, y la Lic. Waldina Erazo de la UCENM, por lo que dieron por recibido el documento para ser objeto de discusión en la próxima sesión.

DECIMO

OCTAVO: ENTREGA DE DIPLOMAS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO POR SU VALIOSA PARTICIPACIÓN EN LA REALIZACIÓN DEL TALLER: ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA LEY DE EDUCACIÓN SUPERIOR, REGLAMENTO Y NORMAS ACADÉMICAS DE EL NIVEL SUPERIOR. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES.

Asimismo el Presidente y el Secretario procedieron a ser entrega de los diplomas a los miembros presentes.

El Coronel Martín Rodríguez Benítez, expresó que en la reunión anterior se le comisionó para elaborar el Reglamento de Ccondecoración para Reconocimientos, por lo que se nombro una comisión integrada por los siguientes miembros;

- * Universidad Politécnica de Ingeniería (UPI)
- * Universidad Metropolitana de Honduras (UMH)
- * Instituto Superior de Educación Policial (ISEP)

Quedando de acuerdo que en la primera reunión nombrarán el coordinador.0

La Lic. Waldina Erazo expreso que en la sesión anterior se habló sobre las normas y procedimientos de la agenda en el numero 11 y se retiró de la agenda.

El Secretario del Consejo informa que la Dirección ha hecho una recopilación del procedimiento y en el transcurso de la semana se les enviará, los procedimientos desde el punto de vista formal no tienen mayores problemas éstos se dan cuando se ejecutan en las unidades como en la Dirección, sobre el propio Consejo Técnico consultivo y el Consejo de Educación Superior y precisamente a esto se debe los proyectos que está desarrollando la Dirección y uno de ellos es el Desarrollo de la Investigación de hacer un diagnóstico de cómo está la investigación en todas las universidades de las cuales ya se visitó la Universidad de Defensa y se visitará a la Universidad Cristiana Evangélica Nuevo Milenio y así con todas las universidades para hacer un proyecto modelo, lógicamente nadie se puede encerrar en ese modelo porque cada quien podrá hacer las investigaciones sobre las áreas convenientes, pero si deben recordar la Ley de Educación Superior y la Normativa de Educación Superior.

Informa también que la Dirección está adquiriendo un equipo, un servidor en la cual abrirá un portal en que la idea es tener a todas las universidades con sus diferentes programas y de ser posible, los docentes que están en las diferentes áreas, de manera que sea algo transparente de lo que cada universidad tiene y ofrece al público

El presidente explica sobre los procedimientos, se creo una comisión con la coordinación de la Dirección, por lo que se le solicita a la Dirección agilice esta labor.

**DECIMO
NOVENO: VARIOS**

En este apartado no hubo ningún punto a tratar.

VIGÉSIMO: CIERRE DE SESION

Habiéndose cumplido con el desarrollo de la Agenda, el Señor Presidente, MS.c. Carlos Echeverría dio por finalizada la Sesión Ordinaria No. 199 del Consejo Técnico Consultivo, siendo las tres con diez minutos pasado meridiano.

Firman esta Acta, el M.Sc. Carlos Echeverría, Presidente del Consejo Técnico Consultivo y el Dr. Abel A. Obando M., en su condición de Secretario del Consejo Técnico Consultivo, quien da fe.

M.Sc. CARLOS ECHEVERRÍA COTO
PRESIDENTE
CONSEJO TECNICO CONSULTIVO

Dr. ABEL A. OBANDO M.
SECRETARIO
CONSEJO TÉCNICO CONSULTIVO